



RESOLUCION R-Nº 1138-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2020

Expte. Nº 2.522/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Gabriela BURGOS, personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para el pago de cuotas de la carrera de Posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA desde el mes de setiembre de 2019.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 09/20 de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. BURGOS la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 35.400,00) en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera mencionada.

QUE dada la disponibilidad de fondos asignados por el Fondo de Capacitación P.A.U. corresponde incrementar de manera excepcional y por única vez en el presente año, la ayuda económica para el cursado de esta carrera de Posgrado (período enero-diciembre 2020).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Gabriela BURGOS, personal de apoyo universitario de esta Universidad, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 35.400,00), en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera de Posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

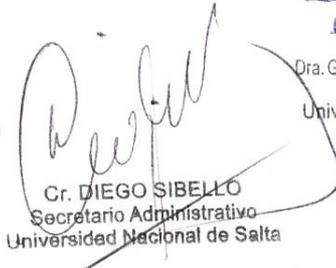
ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Sra. BURGOS deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que le sean solicitados.

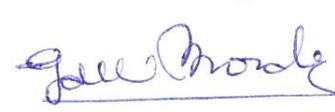
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta